

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5849

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPONESE** un espacio de 6 (seis) metros lineales para estacionamiento exclusivo en calle Bv. 25 de Mayo 1540, frente al local del Banco Hipotecario S.A. (Expte N° 1974-Externo/08) .-
- Art. 2º) Dicha disposición regirá en horario bancario .
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios , a través de la Direcciones correspondientes , procederá a la señalización vertical y horizontal pertinente, en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 5164.-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintiséis días del mes de mayo del año dos mil nueve.-